

QUILMES, 10 MAR 2011

VISTO el Expediente N° 827-1333/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones correspondientes a la firma del Acuerdo de Cooperación entre la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP) y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que en el marco de dicho acuerdo se celebró el Acta Complementaria N° 02/10 Plan Nacional de Inclusión Digital en Bibliotecas Populares.

Que en su Cláusula Segunda establece que la CONABIP realizará una transferencia directa a esta Universidad, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 350.000,00).

Que dichos fondos podrán ser afectados a los gastos para desarrollar las actividades y obras correspondientes al proyecto por el cual se ejecuta el Plan Nacional de Inclusión Digital en Bibliotecas Populares.

Que han ingresado a la Universidad los fondos provenientes del citado convenio, según consta en el Recibo 74/2011 obrante a fs. 28.

Que a fs. 30 consta la imputación presupuestaria de los fondos en cuestión.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 87/2011 obrante a fs. 98 y 99.

Que por Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

00140



ARTICULO 1º: Autorizar el ingreso de los fondos provenientes del Convenio suscripto entre la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP) y la Universidad Nacional de Quilmes, de acuerdo al Recibo 74/2011 obra a fs. 28 del Expediente citado en el Visto, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 350.000,00).

ARTICULO 2º: Autorizar la ejecución de los gastos para el cumplimiento del Acta Complementaria 02/10.

ARTICULO 3º: Los fondos autorizados en la presente resolución deberán ser imputados a las partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 13, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: - 00140



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

